



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-225-GDEBA-DEOPISU

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 12 de Mayo de 2022

Referencia: Resolución de Adjudicación Licitación Pública N°1/2022 Puerta de Hierro

VISTO el expediente N° EX-2021-20773255- -GDEBA-DEOPISU, la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, la Ley N°15.164 y su modificatoria la Ley N.º 15.309, el Decreto N° 1299/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Red Secundaria Puerta de Hierro: Etapa 2”, en la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA);

Que mediante el dictado de la Resolución N°3/2022, se autorizó el llamado a licitación Pública N°1/2022, y se aprobó la documentación técnica y legal, elaborada por la Dirección de Articulación de Proyectos;

Que a orden 74 obra el acta de apertura de ofertas de fecha 2 de febrero de 2022, en la cual se dejó constancia que no se han presentado ofertas, declarándose desierto el proceso, en función de no existir ofertas presentadas, tal como establece el Artículo 18.1 del Pliego identificado como PLIEG-2022-00524207-GDEBA-DEOPISU;

Que a orden 76, mediante Resolución N° 43/2022, se aprueba el procedimiento realizado a través de la Licitación Pública N°1/2022, se declara desierta la misma, en virtud de ausencia de ofertas, autorizándose a través del mencionado acto la realización de un nuevo llamado, para la ejecución de la obra de “Red Secundaria Puerta de Hierro: Etapa 2”, cuyo presupuesto oficial asciende a PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 40/100 CENTAVOS (\$ 35.633.262,40), se aprueba la documentación técnica y legal, elaborada por la Dirección de Articulación de Proyectos y fija la fecha, el horario y lugar de apertura, para el día 18 de Marzo de 2022 a

las 13:30 hs;

Que a orden 99 obra el acta de apertura de ofertas de fecha 18 de marzo de 2022 de la cual surge la presentación de tres (3) ofertas, INFRAESTRUCTURA URBANA S.A, CUIT 30-71242727-9, por un monto de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 30/100 (\$41.109.904,30); CONSTRUCCIONES FONCHI S.A, CUIT 30-71556957-0, por un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 72/100 (\$42.717.482,72) y ACROVIAS S..A.S, CUIT 30-71683486-3, por un monto de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$44.235.359,90);

Que a orden 100 obra la nota cursada al Registro de Licitadores de la provincia, poniendo en conocimiento del acta de apertura;

Que órdenes 101 a 103 constan agregadas las ofertas de las firmas INFRAESTRUCTURA URBANA S.A, CONSTRUCCIONES FONCHI SA y ACROVIAS SAS, respectivamente;

Que a orden 104 y 105 obran las Actas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitando aclaraciones a los oferentes INFRAESTRUCTURA URBANA S.A y CONSTRUCCIONES FONCHI SA, encontrándose a órdenes 106 y 107 las cédulas de notificación y a órdenes 108 y 109 la constancia del envío de las mismas por correo electrónico;

Que en virtud de lo expuesto, a orden 111 obra la aclaración de la oferta enviada por la firma INFRAESTRUCTURA URBANA S.A ;

Qué, asimismo, a órdenes 113 y 115 se adunan los Oficios a la Receptoría General de Expedientes a fin que informe si los oferentes mencionados en el considerando que antecede, cuentan con litigios en curso, luciendo a orden 114 y 116 las respuestas;

Que a orden 117 consta el dictamen de la Comisión Evaluadora que recomienda preadjudicar la Licitación Pública N°1/2022, a la firma INFRAESTRUCTURA URBANA S.A, CUIT 30-71242727-9, por cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 30/100 (\$41.109.904,30);

Que a órdenes 118 a 120 se adjuntan la cédulas de notificación enviadas a los oferentes, conforme lo dispuesto en el punto 19.1 del Documento de Licitación, a órdenes 121 a 123 las notificaciones de las mismas por mail;

Que a orden 124 consta el pedido del certificado de licitación al Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires;

Que se han expedido favorablemente, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 46 de la Ley N° 15.164 y su modificatoria, Ley N.º 15.309, y por el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N°1/2022, para la realización de la obra: “Red Secundaria Puerta de Hierro: Etapa 2”, en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA).

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa INFRAESTRUCTURA URBANA S.A, CUIT 30-71242727-9, por cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON TREINTA CENTAVOS 30/100 (\$41.109.904,30), sin perjuicio que la Oferta está un 15% por encima del presupuesto oficial, estableciéndose un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Rechazar las ofertas presentadas por la firma ACROVIAS S.A.S. y CONSTRUCCIONES FONCHI S.A., por no resultar convenientes a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la presente gestión será financiada con aportes establecidos en el contrato préstamo BIRF N° 8991 – AR en las previsiones del régimen único de adquisiciones y contrataciones financiadas por organismos multilaterales de crédito (OMC), aprobado por Decreto N° 1299/16 conforme la siguiente imputación: Sector: 1 – Subsector: 1 – Carácter: 2 – Ju: 7 - Juris auxiliar: 0 – En: 14 – DGA: 130 – Unidad Ejecutora: 480 – Programa: 2 -Subprograma: 1 - Proyecto: 14023 - Actividad:0 – Obra: 52 – Moneda: 1 – Finalidad: 3 – Función 7 – Subfunción 0 – inciso: 4 – PartidaPrincipal: 2 – Partida Parcial: 2 – Partida Subparcial: 0 – Clas.Económica: 2211300 – FuenteFin.: 11 – Ubicación Geográfica 427 – Descripción: La Matanza, conforme IF-2022-00563468- GDEBA-DCOPISU.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en la cláusula décimo primera del DOC 6 de las Especificaciones Legales Particulares del Documento de Licitación, identificado como PLIEG-2022-00524207-GDEBA-DEOPISU.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar

Digitally signed by BARRIOS Romina Analia
Date: 2022.05.12 15:12:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Romina Analía Barrios
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.12 15:12:10 -03'00'